Instituto Nacional de Estadística

Instituto Nacional de Estadística
Gerencia
RECIBIDO
21 AGO. 2024
Por: Jav Hora: 15:50

OFICIO AI-248-2024
Guatemala, 21 de agosto de 2024

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
21 AGO 2024
Hora: 15:45 POR: Lizeth

Licenciado
Marco Antonio Mejía Villatoro
Gerente en Funciones
Instituto Nacional de Estadística
Presente

Licenciado Mejía:

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-014-2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y NAI-014-2024-1 de fecha 12 de agosto de 2024, hago de su conocimiento que efectuamos la verificación del cumplimiento vigente en el uso de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental -ISSAI.GT-, Normativa Interna y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del Instituto Nacional de Estadística -INE-, el Fundamento Legal, las Normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECTOR I.N.E. Guatemala, C.A.

Adjunto: lo indicado
C.c.: Archivo

Instituto Nacional
de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Tesorería
Del 01 de abril de 2024 al 31 de Julio de 2024
CAI 00014

GUATEMALA, 20 de agosto de 2024

Guatemala, 20 de agosto de 2024

Gerente en Funciones:
Marco Antonio Mejía Villatoro
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 12-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Kimberly Rubí Bran López
Auditor

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA AUDITOR I.N.E. Guatemala, C.A.

F. _____
Mildred Azucena Castillo Rodríguez
Auditor,Coordinador

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA AUDITOR I.N.E. Guatemala, C.A.

F. _____
Rosa Lidia Tatuan Lemus
Supervisor

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECTOR I.N.E. Guatemala, C.A.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

I.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento, Decreto Ley No.3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo Cajas Chicas del Instituto Nacional de Estadística.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Nombramiento(s) No. 014-2024 y 014-2024-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el uso de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas por el período comprendido del 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar del manejo eficiente del Fondo Rotativo y Cajas Chicas.
- Revisión de los documentos de soporte y respaldo de las liquidaciones del Fondo Rotativo.
- Verificación de los vales pendientes de liquidar, evaluando la antigüedad de estos.
- Evaluación de la razonabilidad de los gastos efectuados con el Fondo Rotativo y Cajas Chicas.

5. ALCANCE

Evaluación de la custodia, administración y rendición del Fondo Rotativo Interno aprobado para el ejercicio fiscal 2024, que asciende a Q.105,000.00, por el período de la auditoría correspondiente del 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo de Fondos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Como parte de las estrategias para la recolección de información y pruebas de auditoría se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se determinó el objetivo general y objetivos específicos, así como los riesgos a evaluar.
- Cuestionario de Control Interno para determinar el cumplimiento de la normativa y de los procesos aplicados en el manejo y control del Fondo Rotativo y Cajas Chicas.
- Se realizó Arqueo de Fondo Rotativo y Cajas Chicas para determinar si los saldos cuadran con el Fondo Rotativo Institucional aprobado para el presente ejercicio fiscal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La resolución de Gerencia No. 46-2024 de fecha 06 de junio de 2024 aprobó la Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas del Instituto Nacional de Estadística Dirección Financiera (versión 05), que establece en el numeral 3.1 literal b) que el Fondo Rotativo Institucional se constituirá o tendrá su origen por medio de Resolución emitida por la Gerencia del Instituto Nacional de Estadística.

Con base en lo anterior, según Resolución de Gerencia No. 10-2024 de fecha 09 de enero de 2024 se constituye el Fondo Rotativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio fiscal 2024 por un valor de ciento cinco mil quetzales exactos (Q.105,000.00), del cual Q.25,000.00 corresponden a las Cajas Chicas Regionales y Q.80,000.00 corresponden a la Dirección Administrativa.

Conforme a las actividades planificadas para la presente auditoría, el 13 de agosto de 2024, se efectuó arqueo al Fondo Rotativo Institucional y como resultado se determinó que los saldos corresponden con el valor autorizado para el presente ejercicio fiscal.

El fondo a cargo de la Dirección Administrativa se integró de la siguiente manera: efectivo por Q.1,567.75, saldo de cuenta bancaria por Q.15,273.98, documentos de legitimo abono por Q.35,979.25, liquidaciones pendientes de trasladar a contabilidad por Q.24,599.02 y vales por Q.2,580.00 para un total de Q.80,000.00.

Las Cajas Chicas Regionales se encontraron integradas por: saldo de cuenta bancaria Q.9,880.60, documentos de legitimo abono por Q.700.00, liquidaciones pendientes de trasladar a contabilidad por Q.14,419.40 para un total de Q.25,000.00.

Se detectaron oportunidades de mejora en el área, que a continuación se informan con mayor detalle:

Documentos de legitimo abono del Fondo Rotativo Interno

El total de los documentos de legítimo abono al 13 de agosto de 2024 ascendían a Q.35,979.25 representando el 45% del monto total autorizado del Fondo Rotativo Interno de la Dirección Administrativa, por lo que, con la finalidad de mantener la disponibilidad del efectivo, es conveniente hacer liquidaciones parciales por lo menos una vez a la semana, de acuerdo con lo establecido en la Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas en el numeral 3.8 De las Liquidaciones Parciales.

Se identificó a la fecha de corte, documentos de legítimo abono con las siguientes condiciones:

a) Facturas que no contaban con Número de Publicación en Guatecompras - NPG-, la persona responsable indicó que procedería a generar los NPG a la brevedad.

b) Falta de firmas para respaldar la autorización de las facturas, así como en listados del personal que hizo uso del efectivo, mismas que se solicitó complementar al responsable del fondo rotativo durante la revisión.

Liquidaciones del Fondo Rotativo Interno

El total de las liquidaciones pendientes de traslado a contabilidad al 13 de agosto de 2024 ascendían a Q.24,599.02, por lo que se sugiere agilizar los procesos de conformación de las liquidaciones y de traslado a contabilidad para el reintegro o reposición correspondiente.

Vales del Fondo Rotativo Interno

Con relación a los vales pendientes de liquidar por un total de Q.2,580.00 al 13 de agosto de 2024, se observó que con fechas 06/08/2024 y 08/08/2024 se extendieron los vales No. INE- FRI- DA-401-2024 y No. INE- FRI- DA-408-2024 a nombre de Hugo Roca por el valor de Q.480.00 y Q.550.00 respectivamente, se observó que la liquidación del vale No. INE- FRI- DA-401-2024 de fecha 06/08/2024 ya se encontraba en revisión por parte del encargado del fondo a la fecha del arqueo. Sin embargo, con base en la Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas en el numeral 3.11 De la constitución de fondos de caja chica literal f. que indica: …" No se entregará efectivo a una persona que tenga pendiente alguna liquidación." Con lo que se evidencia el incumplimiento de la normativa y debilidad en el control interno.

Recomendación

Que el Director Administrativo instruya a las personas responsables del manejo del Fondo Rotativo y Cajas Chicas, para que se apeguen y cumplan con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la Normativa Institucional aplicable, para la efectiva administración de los fondos y el fortalecimiento del control interno institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Kimberly Rubí Bran López
Auditor

F. _____
Mildred Azucena Castillo Rodríguez
Auditor,Coordinador

F. _____
Rosa Lidia Tatuan Lemus
Supervisor